



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
04/11/2022AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Intervención

Expediente 667046D

DECRETO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Visto el certificado emitido por la Secretaría General del que se desprende que durante el período de exposición al público del acuerdo de aprobación inicial de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de crédito extraordinario nº 35/2022, no se ha presentado reclamación alguna.

Considerando que, por aplicación del artículo 179.1, en concordancia con el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), el expediente de aprobación inicial de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de *crédito extraordinario* se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones.

Considerando que, en virtud de lo establecido en el artículo 169.3 el acuerdo de aprobación definitiva, debe insertarse en el Boletín Oficial de la Corporación, si lo tuviere y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y en concreto el artículo 21.1-r) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Elevar automáticamente a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de suplemento de crédito según el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Aplicación	Denominación	Crédito
16220.26000	Gestión Eliminación Residuos Sólidos	60.000,00
16500.22100	Energía eléctrica alumbrado público	172.000,00
16505.22100	Energía eléctrica alumbrado público pedanías	140.000,00
13200.22100	Energía eléctrica Policía Local	2.000,00
13400.21000	Rep. mant. y conserv. tráfico y señaliz.	4.007,52
15105.22799	Demoliciones y órdenes de ejecución	26.499,00
15320.21000	Rep. mant. y conserv. Vías Públicas – Casco y Peda	277.427,40
16500.21000	Rep. mant. y conserv. inf. Alumbrado Público	4.597,03
16100.21000	Rep. mant. y conserv. inf. Abastecimiento	5.619,24
16400.21000	Rep. mant. y conserv. inf. Cementerio	73,29
17100.21000	Rep. mant. y conserv. inf. Parques y Jardí	35.551,63
15320.61900	Pos 2022	33.157,42
23100.21200	Rep. mant. y conserv. Centros Sociales	8.107,00



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
07/11/2022

AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA HX2J KNDH YMVX JJY7

Resolución Nº 3338 de 04/11/2022 "Decreto de aprobación definitiva MC créditos extraordinarios" - SEGRA 389186La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
04/11/2022AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Intervención

Expediente 667046D

31203.21200	Rep. mant. y conserv. consultorios médicos	3.077,71
32300.21200	Rep. mant. y conserv. Escuelas	14.030,82
33302.21200	Rep. mant. y conserv. Iglesia de la Compañía	4.767,40
33310.21200	Rep. mant. y conserv. edif. MUSEOS	1.597,20
33400.22609	Activ, ferias culturales y exposiciones	2.304,14
33800.22609	Festejos generales del municipio	3.552,38
34200.21200	Rep. mant. y conserv. instalaciones deportivas	10.375,88
92000.21200	Rep. mant. y conserv. Edificios Serv. Grales.	5.356,84
TOTAL INCREMENTO EN EL ESTADO DE GASTOS		814.101,20

BAJAS EN PARTIDAS

Aplicación	Denominación	Importe
16500.62400	Vehículo alumbrado publico	6.000,00
34200.61900	Mej. Instalac. Complejo deport "Fco Fdez Torralba"	83.969,57
43024.62700	Plan de sostenibilidad turística en destinos	148.032,0
TOTAL DECREMENTO EN EL ESTADO DE GASTOS		238.001,57

INGRESOS

Partida	Denominación	Importe
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	576.099,63
TOTAL INCREMENTO EN EL ESTADO DE INGRESOS		576.099,63

El incremento de gasto propuesto se financia mediante remanente líquido de tesorería para gastos generales.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Francisco García Fernández, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica del documento; lo que firmo como Secretaria General y a los solos efectos de fe pública.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
07/11/2022

AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA HX2J KNDH YMVX JY77

Resolución Nº 3338 de 04/11/2022 "Decreto de aprobación definitiva MC créditos extraordinarios" - SEGRA 389186

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2